



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



NORMAS LEGALES

Contumazá, 10 de julio de 2025

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0013-2025-EF/50.01 09.7.2025</p> <p>ENLACE https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/6949036-0013-2025-ef-50-01</p>	<p>Resolución Directoral que aprueba la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión de oficio del segundo trimestre del Año Fiscal 2025 para los Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; y establece otra medida</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS</p>	<p>Se aprueba la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión de oficio del segundo trimestre del Año Fiscal 2025 para los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, ascendente a la suma de S/ 252 303 606 843,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento. Los montos aprobados de la PCA por nivel de gobierno y a nivel de pliego se detallan en el Anexo I: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión de oficio del segundo trimestre del Año Fiscal 2025, Anexo II: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión de oficio del segundo trimestre del Año Fiscal 2025 del Gobierno Nacional, Anexo III: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión</p>



Trabajamos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

*“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”*



			de oficio del segundo trimestre del Año Fiscal 2025 de los gobiernos regionales y Anexo IV: Programación de Compromisos Anual correspondiente a la revisión de oficio del segundo trimestre del Año Fiscal 2025 de los gobiernos locales, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.
--	--	--	---